

**Informe y dictamen técnico de los instrumentos de la etapa 3 de la evaluación del desempeño del cuarto grupo de docentes y técnicos docentes y del personal que presenta su segunda y tercera oportunidad en Educación Media Superior, ciclo escolar 2018-2019**

12 de noviembre, 2018

## **1. Marco Normativo**

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (2013), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73 constitucionales que se publicaron en febrero de ese año, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el Estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades Educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo a la LGSPD (Art. 7 fracción VIII) al INEE le corresponden, entre otras atribuciones: “Aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio”.

La LGSPD, en el Artículo 56, fracción IV establece que en el ámbito de la Educación Media Superior que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados deberán proponer: “Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados”.

El Instituto emitió el 07 de mayo de 2018, los lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del cuarto grupo de docentes y técnicos docentes, y del personal que presenta su segunda y tercera oportunidad en Educación Media Superior en el ciclo escolar 2018-2019, LINEE-08-2018, los cuales establecen en el Artículo 13 que:

Corresponde al Instituto revisar la congruencia que guardan las etapas, aspectos, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para la evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes, a efecto de emitir la autorización correspondiente con base en los Criterios Técnicos establecidos para tal fin. El Instituto revisará la versión final de los instrumentos. En el caso de instrumentos aplicados en línea, revisará los reactivos o tareas en la plataforma en la que serán presentados por Docentes y Técnicos Docentes a ser evaluados y, en su caso, hará recomendaciones técnicas. Asimismo, el Instituto verificará la atención de las recomendaciones consignadas en los Informes Técnicos emitidos como soporte

para la autorización de los instrumentos mediante dictamen aprobatorio de los mismos.

En el Artículo 14 de dichos lineamientos, se establece que:

El Instituto aprobará las etapas, aspectos, métodos e instrumentos que serán utilizados para la evaluación del desempeño de Docentes y Técnico Docentes en Educación Media Superior.

De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es de acotar que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, únicamente tuvo a la vista los instrumentos que se enuncian en el presente informe técnico, por lo que no generó, obtuvo, adquirió, transformó ni tuvo, ni tiene, posesión de la citada información.

## 2. Antecedentes

De acuerdo al periodo establecido en el Calendario de Evaluaciones del Servicio Profesional Docente, el 26 de junio la CNSPD realizó la entrega de la evidencia documental del mantenimiento de 22 instrumentos que corresponden a la Etapa 3 para el proceso de evaluación del desempeño del cuarto grupo de docentes y técnico docentes, y del personal que presenta su segunda y tercera oportunidad en Educación Media Superior (Tabla 1), y solicitó la aprobación mediante oficio CNSPD/0750/2018, recibido el 7 de noviembre del año en curso.

**Tabla 1. Instrumentos para la evaluación del desempeño del cuarto grupo de docentes y técnicos docentes y del personal que presenta su segunda y tercera oportunidad en Educación Media Superior en el ciclo escolar 2018-2019**

No.	Examen de conocimientos disciplinares (ECD)
1	Administración
2	Biología
3	Ciencias de la Salud
4	Derecho
5	Dibujo
6	Economía
7	Física
8	Geografía
9	Historia
10	Historia del Arte
11	Humanidades
12	Informática
13	Lectura y Expresión Escrita
14	Literatura
15	Matemáticas
16	Metodología de la Investigación

17	Psicología
18	Química
19	Sociología Política
20	Etimologías Grecolatinas
Examen para técnicos docentes	
21	Examen de conocimientos científicos y tecnológicos
Examen Común para Docentes y Técnicos Docentes	
22	Examen de habilidades didácticas

Para la validación de los instrumentos, se consideraron los *Criterios Técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de los instrumentos de evaluación* emitidos por el Instituto. Asimismo, se consideraron los *Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Media Superior en el ciclo escolar 2018-2019* emitidos el 18 de septiembre de 2018.

### 3. Procedimiento para la revisión de los instrumentos.

El proceso de validación consideró la revisión de las evidencias del mantenimiento, así como la revisión de la versión final de los instrumentos con los ajustes correspondientes.

#### 3.1 Revisión de evidencias de mantenimiento de los instrumentos.

- a) **Procedimiento de revisión.** La Dirección de área correspondiente, dirigió el proceso de revisión y asignó a una coordinadora, quien organizó al equipo técnico en diez díadas para realizar la revisión técnica. En un primer momento, cada revisor realizó la validación de manera individual y, en un segundo momento los revisores consensuaron en díadas sus valoraciones y propusieron recomendaciones en caso de existir observaciones. Este consenso fue consignado en el formato correspondiente, el cual resume el resultado de la revisión técnica de las evidencias de mantenimiento. La coordinadora de la revisión técnica verificó que las observaciones y sugerencias tuvieran coherencia con los criterios técnicos que sirvieron de base al proceso.
- b) **Retroalimentación de la revisión de la evidencia de mantenimiento de los instrumentos.** Los días 04, 05, 06, 19, 20 de julio y 22 de agosto se enviaron observaciones y sugerencias a la CNSPD. Posteriormente, el 24 y 30 de agosto, la CNSPD presentó alcances a la evidencia documental del mantenimiento de los instrumentos. El 10 de octubre se enviaron observaciones a la evidencia documental complementaria, correspondiente a los procesos realizados para la atención de los instrumentos revisados. Finalmente, el 19 de octubre la CNSPD realizó la entrega de evidencia documental adicional.

### 3.2. Revisión de los instrumentos.

a) **Revisión de las versiones ensambladas de los instrumentos.** Los exámenes se encuentran bajo resguardo de CENEVAL, por lo cual, la revisión se llevó a cabo en sus instalaciones, de acuerdo con sus protocolos de seguridad y confidencialidad. La revisión se realizó del 4 al 7 de septiembre. El equipo técnico del Instituto revisó el 100% de los reactivos nuevos que forman parte de cada instrumento. No se revisaron los reactivos ancla, ni aquellos que contaban con índices psicométricos aceptables y que fueron identificados como reactivos piloto.

De acuerdo con el protocolo, el personal de apoyo del CENEVAL fue presentando las versiones de los exámenes en línea. El equipo técnico del Instituto, en díadas, revisó los reactivos a partir de los criterios establecidos, consignando los juicios consensuados en el formulario en línea dispuesto para tal fin. Como parte del procedimiento se consideró la revisión de sesgo en el instrumento de Ciencias de la Salud, con el apoyo del equipo técnico de la Dirección de Atención a la Diversidad. La revisión se realizó el 7 de septiembre.

b) **Integración y documentación de los resultados de la revisión técnica de los instrumentos.** Cada díada envió el resultado de su revisión a través del formulario en línea, con esta información, se integró una base de datos en Excel con el resultado de la valoración de cada reactivo. Cuando un reactivo no cumplía se incorporaron las observaciones correspondientes a los reactivos revisados. A partir de estas bases de datos, se obtuvieron las frecuencias y porcentajes de reactivos que no cumplían con al menos un criterio por instrumento. La base de datos incluye la clave de identificación de cada reactivo revisado, a fin de que puedan ser ubicados y corregidos. Cabe señalar que todos los revisores firmaron la evidencia de cada uno de los exámenes que les fueron asignados.

c) **Verificación de la atención a las observaciones realizadas a los reactivos.** Se acordaron las fechas con la CNSPD, para la verificación de la atención a las observaciones de los reactivos. Bajo el mismo protocolo de resguardo y seguridad con el cual se llevó a cabo la revisión, el equipo técnico del Instituto acudió al CENEVAL el 26 de septiembre y los días 12 y 17 de octubre, organizado en 4 díadas y se verificó la corrección de los reactivos. Para la verificación se contó con los dictámenes y justificaciones de los comités de especialistas que participaron en la corrección de los reactivos. Los integrantes de las díadas firmaron la evidencia del proceso de verificación.

## 4. Resultados de la revisión técnica

### 4.1. Revisión de las evidencias de mantenimiento de los instrumentos.

Las observaciones a la evidencia documental del proceso de mantenimiento de los instrumentos, se consignaron en los formatos de revisión correspondientes. En el anexo 1, se integraron las observaciones y sugerencias entregadas a la Coordinación, así como el estatus en términos de si fueron atendidas o si se presentó alguna justificación.

Las principales observaciones a la evidencia documental, refirieron a información faltante en los Informes técnicos, por ejemplo: no se presentó información de los ajustes realizados a cada instrumento, así como de las justificaciones que sustentaron dichos ajustes; no se incluye una definición clara del constructo ni de las dimensiones que lo componen; tampoco se presentaron estudios de validez que sustentarán las inferencias para cada instrumento. En respuesta la CNSPD incorporó información en los informes técnicos relacionados con el marco conceptual, así como el resultado de un análisis del comportamiento diferencial de los instrumentos considerando sólo el género de los participantes. Sin embargo, no se presentó evidencia derivada de estudios de validez a partir de los resultados de las evaluaciones. Tampoco se presentan estrategias para abordar el sesgo en las diferentes etapas del mantenimiento de los instrumentos; en respuesta la CNSPD presentó la ficha técnica en la cual agregó información relativa a la representación de personal de distintos subsistemas en los diferentes cuerpos colegiados. No obstante, no se presentan estrategias y actividades a realizar en estos comités para abordar temas relacionados con la atención a la diversidad.

Adicionalmente, se señaló la falta de información para corroborar la pertinencia de los perfiles de algunos docentes que participaron en los comités académicos. La CNSPD en respuesta presentó información complementaria que da cuenta del perfil de la mayoría de los especialistas en la que se demuestra que cuentan con conocimiento y experiencia afines a las disciplinas.

En atención a recomendaciones realizadas por el Instituto desde el ciclo escolar 2016-2017, la CNSPD llevó a cabo la revisión de 1,096 especificaciones de 20 instrumentos que presentaban problemas de congruencia respecto a los indicadores de los PPI, así como de los anexos disciplinarios. Se identificó que los ajustes realizados a las especificaciones, lograron resolver los problemas identificados, con lo cual se incide en la validez de estos instrumentos. Faltan las firmas del Consejo Rector a las tablas de especificaciones modificadas; la CNSPD señaló que en la próxima sesión de dicho consejo se llevará a cabo la firma de las tablas y se enviarán al Instituto.

Como evidencia de mantenimiento de los instrumentos, se presentaron los resultados del análisis psicométrico de los reactivos que se obtuvieron en la aplicación llevada a cabo en noviembre de 2017. Esta información se utilizó para orientar las acciones de mejora. Asimismo, para todos los instrumentos se elaboraron reactivos nuevos, conforme a lo señalado en los criterios técnicos del Instituto, con la finalidad de completar las versiones.

Finalmente, como parte de la evidencia, se presentó la metodología empleada para el piloteo de 14 instrumentos cuya proporción de reactivos nuevos fue mayor debido a los cambios realizados en las especificaciones. La metodología implicó que en un primer momento los participantes resolvieran el instrumento sin conocer la respuesta correcta y anotaran observaciones sobre el contenido de los reactivos. En un segundo momento se llevaron a cabo entrevistas cognitivas que exploraron la claridad de los ítems, el manejo adecuado de los términos y la relación de los reactivos con la función docente. Se contó con la participación de entre 17 y 26 docentes por cada instrumento. A partir de las

respuestas emitidas, se calculó el índice de dificultad y la distribución de la población para cada opción de respuesta, lo que permitió identificar aquellos distractores que se comportaron como respuesta correcta y los que no fueron seleccionados. A partir de esta información, la CNSPD proporcionó evidencia de la conformación de comités para corregir los reactivos que de acuerdo con estos resultados presentaron problemas.

#### **4.2. Revisión de los instrumentos.**

El equipo técnico del Instituto revisó un total de 915 reactivos nuevos. En el proceso de revisión se identificó que los reactivos de los exámenes de Historia del Arte y Etimologías Grecolatinas cumplieron con los criterios técnicos de revisión; en los instrumentos restantes se identificaron algunos problemas técnicos que se subsanaron en el proceso de atención a observaciones; posteriormente se llevó a cabo la verificación de la atención a las observaciones en la que se identificó que el total de reactivos observados cumplieron con los criterios técnicos del Instituto, por lo que el 100% de estos reactivos nuevos quedaron integrados en las versiones finales ensambladas de los instrumentos.

En el Anexo 2, se presenta la información del ensamble de la versión de cada uno de los instrumentos, en el cual se identifica el número de reactivos en la estructura; el porcentaje de reactivos con índices psicométricos dentro de los parámetros; la proporción de reactivos nuevos por instrumento y el número de reactivos piloto que incorporaron en las versiones finales.

Se puede observar que 13 de los 22 instrumentos, están en un rango de 52% a 90% de reactivos con índices psicométricos dentro de lo establecido en los criterios técnicos del Instituto; estos instrumentos presentan un riesgo bajo de funcionamiento inadecuado en la aplicación. En particular, el instrumento de Habilidades Didácticas, que se aplica a toda la población, presenta un 90% de reactivos que presentan índices psicométricos aceptables.

En el caso de 9 instrumentos, entre los que se encuentran Historia del arte, Economía, Geografía, Etimologías grecolatinas, Ciencias de la salud, Lectura y expresión escrita, Dibujo, Derecho e Informática; se incluyó un porcentaje de reactivos nuevos, y en los casos en los que no se completaba la estructura, se incluyeron reactivos del banco de cada instrumento que, al no contar con índices psicométricos, fueron seleccionados por comités de especialistas para cada disciplina. El porcentaje total de reactivos sin índices psicométricos oscila entre el 51% y el 64%, lo que representa un riesgo moderado de funcionamiento inadecuado en la aplicación.

#### **5. Acciones de mejora que se deberán atender.**

La CNSPD deberá elaborar y presentar al Instituto, un plan de mejora de los instrumentos basado en los índices psicométricos obtenidos en la aplicación de noviembre de 2018, así como en las observaciones producto de las revisiones técnicas del Instituto.

Se requiere reforzar los mecanismos de selección de los especialistas que participan en los comités académicos, a fin de asegurar la idoneidad del perfil de los integrantes de cada comité.

Asimismo, la CNSPD deberá fortalecer la integración de los Informes Técnicos de cada instrumento, con la documentación de las acciones de mantenimiento, la implementación de los pasos seguidos en su diseño y construcción, así como de la administración y análisis de los resultados de su aplicación; lo anterior en correspondencia con los Criterios técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de instrumentos de evaluación emitidos por el Instituto. Es necesario también desarrollar estudios de validez de constructo y documentar en los Informes Técnicos la metodología y los resultados obtenidos de los mismos.

## **6. Dictamen**

Considerando que los instrumentos correspondientes a la Etapa 3 de la evaluación del desempeño del cuarto grupo de docentes y técnicos docentes, y del personal que presenta su segunda y tercera oportunidad en Educación Media Superior, ciclo escolar 2018-2019, cumplen con la mayoría de los criterios técnicos establecidos por el Instituto, se recomienda su aprobación con fines de aplicación.

**Anexo 1. Observaciones a la evidencia documental de los instrumentos de la Etapa 3 de la evaluación del Desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Media Superior, ciclo 2018-2019.**

No.	Observación	Sugerencia	Estatus
1.	No se especifican los instrumentos administrados en las sedes en las que se reportaron incidencias que pudieron afectar los resultados de las personas evaluadas.	Incluir en las Bitácoras de administración los instrumentos aplicados en las sedes que reportaron incidencias.	<b>Atendida.</b>
2.	No se presenta un ejemplo del reporte de resultados de la evaluación del Desempeño, ciclo escolar 2018-2019. Se presenta uno correspondiente a la evaluación del Desempeño al término del segundo año, sin embargo, los criterios, grupos de desempeño y la presentación de resultados es diferente.	Presentar un ejemplo del reporte de resultados de la evaluación del Desempeño correspondiente.	<b>Atendida.</b>
3.	No se presenta información respecto a la forma en que se controla la exposición de los reactivos.	Incluir en los "Criterios y protocolo para la permanencia de reactivos" la información respecto a la forma en que se controla la exposición de los reactivos, considerando que han sido aplicados desde la evaluación del 2015.	<b>Justificación.</b> Con respecto al control de la exposición de los reactivos, la CNSPD informó en una nota técnica que "no se han implementado mecanismos" para el control de la sobre exposición de los reactivos, sin embargo, "para futuras aplicaciones, el CENEVAL verificará tanto con la CNSPD como con el INEE este aspecto".
4.	No se presenta evidencia que garantice la pertinencia cualitativa de los reactivos que constituyen cada banco, es decir, que se apegan a los criterios establecidos en los lineamientos y que evalúan temas vigentes.	Presentar evidencia que permita verificar que los reactivos de cada banco cumplen con los criterios establecidos en los criterios técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de instrumentos, emitidos por el Instituto.	<b>Atendida.</b>
5.	No se presenta un informe que integre las modificaciones al objeto de medida (en el caso de los instrumentos disciplinares) y al banco de reactivos.	Presentar un documento que describa de manera exhaustiva los ajustes efectuados a cada instrumento y su justificación.	<b>Atendida.</b>
6.	No se presenta evidencia de que todos los reactivos de cada banco cuentan con parámetros y dictámenes actualizados, conforme a los resultados de las aplicaciones.	Presentar un documento que garantice la presencia de los indicadores estadísticos de todos los reactivos que se han incorporado a una forma de cada instrumento, y su correspondiente dictamen.	<b>Atendida.</b>
7.	El documento que se presenta como Informe técnico de cada instrumento, carece de la definición de su constructo y las dimensiones que lo componen.	Presentar Informes Técnicos que incluyan la definición del constructo del objeto de medida y de las dimensiones que lo componen.	<b>Atendida.</b>



8.	No se presentan suficientes evidencias en los Informes Técnicos respecto a la validez de las inferencias para cada instrumento, ya que conforme a los <i>Criterios técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de instrumentos de evaluación</i> , no es suficiente mostrar que el instrumento se realizó a partir de la definición del objeto de medida, también se deben presentar otros análisis de validez.	Presentar Informes Técnicos con estudios que sustenten la validez de contenido, de criterio y de constructo del instrumento. Se sugiere incluir análisis señalados en los Criterios técnicos emitidos por el Instituto.  Además, los resultados de estos análisis deben sustentar acciones para el mantenimiento del instrumento.	<b>Atendida.</b>
9.	No se presentan en el Informe Técnico de cada instrumento estrategias para abordar el sesgo en las diferentes etapas de la construcción del instrumento, así como para abordar la atención a la diversidad y el diseño universal.	Presentar Informes Técnicos que incluyan estrategias que den cuenta de las actividades desarrolladas (o a desarrollar) y el tratamiento para abordar temas relacionados con la atención a la diversidad, sesgo y diseño universal.	<b>Justificación.</b> En referencia a las estrategias para abordar el sesgo, la CNSPD presentó evidencia en la que se modificó un párrafo del Perfil Referencial, sin embargo, este cambio refiere únicamente a los perfiles de los cuerpos colegiados
10.	Las tablas de especificaciones entregadas, firmadas por el Consejo Técnico, no corresponden con la versión actualizada de las especificaciones.	Presentar la tabla de especificaciones actualizada, con la firma de los miembros del Consejo Técnico.	<b>Justificación.</b> En relación a la validación de las tablas de especificaciones por el Consejo Rector, la CNSPD notificó en una nota que "en la próxima sesión del Consejo Técnico se firmarán las tablas de especificaciones finales de los exámenes disciplinares", por lo que una vez que se realice dicha sesión enviará al Instituto la evidencia debidamente validada.
11.	Se presentan inconsistencias en la experiencia o formación de los participantes en los Comités Académicos de Elaboración de Reactivos y de Validación de Reactivos, de acuerdo con el perfil profesional requerido de los instrumentos: Ciencias de la Salud, Literatura, Química, Técnico Docente, Economía, Administración.	Presentar información que permita verificar la idoneidad del perfil de los integrantes de los comités, para las actividades asignadas.	<b>Justificación.</b> En alcance, la CNSPD envió documentación adicional que da cuenta de la idoneidad del perfil de la mayoría de los especialistas en los distintos comités. No obstante, en relación a los especialistas de los siguientes instrumentos: Técnico Docente, Habilidades didácticas y Metodología de la Investigación, se justificó su participación a partir de aspectos de la experiencia de los especialistas.
12.	En la TTV de Ciencias de la Salud se identificó que presenta valores en las columnas de correlación punto biserial que no corresponden con los resultados de la aplicación de noviembre de 2017.	Presentar tabla técnica corregida.	<b>Atendida.</b>

**Anexo 2**

N°	Figura	Reactivos en la Estructura	Porcentaje de reactivos con índices psicométricos aceptables	Porcentaje de reactivos sin índices psicométricos	No. de reactivos Piloto
1	Habilidades Didácticas	100	90%	10%	20
2	Matemáticas	100	81%	19%	10
3	Química	100	75%	25%	10
4	Biología	100	70%	30%	10
5	ECCT	90	70%	30%	20
6	Literatura	110	66%	33%	11
7	Historia	100	64%	36%	10
8	Física	120	61%	39%	12
9	Humanidades	100	56%	44%	10
10	Sociología Política	100	56%	44%	10
11	Psicología	100	54%	46%	10
12	Metodología de la Investigación	100	53%	47%	10
13	Administración	100	52%	48%	10
14	Informática	104	49%	51%	10
15	Derecho	120	48%	52%	12
16	Dibujo	120	47%	54%	12
17	Ciencias de la Salud	110	45%	55%	11
18	Lectura y Expresión Escrita	100	45%	55%	10
19	Geografía	120	43%	58%	12
20	Etimologías Grecolatinas	100	43%	57%	10
21	Economía	120	40%	60%	12
22	Historia del Arte	100	36%	64%	10